



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Juzgado Primero Laboral Circuito de Funza - Cundinamarca
j01lctofunza@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 6 # 14 A – 42 Piso 2
Funza - Cundinamarca

Funza, Cundinamarca., noviembre ocho (8) de dos mil veintiuno (2021)

EJECUTIVO LABORAL- ÚNICA INSTANCIA - (EJECUCIÓN SENTENCIA) - 2021-00176-00
DEMANDANTE: MARCO ANTONIO JARAMILLO MEJIA
DEMANDADO: LEGNOTECH S.A.S.

Previamente a resolver acerca del mandamiento de pago deprecado por **MARCO ANTONIO JARAMILLO MEJIA** contra **LEGNOTECH S.A.S.** requiérase a la parte demandante para que aclare o informe si la segunda cuota acordada dentro del acuerdo de conciliación para el 23 de agosto de 2021 fue cumplida o no, pues la solicitud de ejecución en virtud de lo dispuesto en el art. 306 del C.G.P. aplicable por remisión analógica del art. 145 del C.P.T. y de la S.S. fue promovida antes que dicho instalamento se hiciera exigible, esto es, el 8 de agosto de 2021.

Para efectos de lo anterior, se le concede a la parte demandante el término de tres (3) días.

NOTIFIQUESE (1)

La juez,


MÓNICA CRISTINA SOTELO DUQUE